

127
121
1102



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

"Por medio del cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo " Una Antioquia Nueva" 2001-2003"

La Asamblea Departamental de Antioquia de conformidad con las atribuciones que le confiere el numeral 3 del Artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO 1º. La descripción de las principales estrategias, programas y subprogramas que el gobierno departamental espera ejecutar en la vigencia del plan departamental de Desarrollo y de inversiones 2001-2003, son las siguientes:

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

"Construir políticamente una región es dotarla de las estructuras políticas y administrativas que permitan un grado variable de autogobierno, algo que incluso puede hacerse por decreto. Pero construir socialmente una región es algo que debe hacerse desde y con la incipiente sociedad regional, toda vez que este proceso significa potenciar su capacidad de auto-organización, transformando una comunidad inanimada, segmentada por intereses sectoriales, poco perceptiva de su identificación territorial y en definitiva pasiva, por otra: Organizada, cohesionada, consciente de su identidad sociedad-región, capaz de movilizarse tras proyectos colectivos es decir, capaz de transformarse en sujeto de su propio desarrollo".

Sergio Boisier

La aguda problemática del Departamento descrita en el capítulo anterior, exige un cambio que afronte directamente sus orígenes y raíces, este gobierno quiere concentrar su atención actuando de manera selectiva, en el marco de sus competencias y responsabilidades, en aquellos factores estratégicos o claves capaces de modificar esa realidad, iniciando con la transformación institucional y el fortalecimiento de la participación social, para lograr el cambio en el estilo de desarrollo - centrado en el ser humano y en la sostenibilidad -, que apunte a la reducción de dicha situación, estableciendo tres Áreas Estratégicas de Acción: "Desarrollo Institucional: Hacia un Buen Gobierno con una Sociedad

Participante, Por un Desarrollo Humano Integral: Educación para la Equidad y la Libertad y Promoción del Desarrollo Físico, Ambiental y Productivo para un Departamento competitivo, con Equidad y Sostenibilidad".

- **DESARROLLO INSTITUCIONAL: HACIA UN BUEN GOBIERNO CON UNA SOCIEDAD PARTICIPANTE**

Esta primera área estratégica define los cimientos sobre los cuales se edificará toda la estructura y operación del Plan, de la solidez de éstos se podrá garantizar la de las demás áreas, para lo cual se requerirá, no sólo de la implementación de los programas aquí relacionados, sino también de la gestión de todos los actores y de una gran voluntad política.

El Problema

Tal como se ha descrito, Antioquia enfrenta hoy situaciones muy complejas: problemas de gobernabilidad y legitimidad institucional, dificultad para liderar los procesos de desarrollo integral en todo su territorio, alta centralización, debilidad en la gestión de alianzas y recursos para su desarrollo, y finalmente, carencia de una organización ajustada a los nuevos roles que la Constitución y las leyes le determinan y posibilitan para el éxito de su labor.

Además, la sociedad antioqueña presenta baja capacidad de gestión para actuar e incidir sobre la realidad que la afecta y, sobre todo, para incidir en la definición de políticas e inversiones públicas, causado por una débil apropiación de los espacios, mecanismos y canales de participación por gran parte de las comunidades y de sus organizaciones y por incipientes procesos de autogestión y autonomía. Esta problemática es propicia para las malas prácticas políticas, la corrupción y la insolidaridad en nuestro medio.

En este contexto, el proceso de descentralización en Antioquia, al igual que en el resto del país, ha tenido sus limitaciones, pues ha faltado gradualidad y adecuados mecanismos de apoyo, al igual que correspondencia entre funciones y recursos transferidos, entre otros aspectos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2006

No obstante, se ha abonado el terreno para avanzar en la autonomía y descentralización de las regiones y localidades: En el campo político, este proceso ha privilegiado el sistema de democracia participativa, aunque falta aprovechar un mayor número de espacios de participación. En el campo fiscal, la descentralización ha estado acompañada de una insuficiente transferencia de recursos y delegación de ciertos tributos, lo que ocasiona incertidumbre, además de amenazar la viabilidad de los municipios y departamentos. Por último, en la descentralización administrativa, se ha delimitado competencias y funciones, pero existen aún incongruencias que hacen prevalecer sesgos centralistas en los niveles superiores de gobierno y tendencias de localismo extremo en los inferiores, por lo que Antioquia tiene ahí un gran reto.

Objetivos

Avanzar de una manera decidida hacia la construcción de un **buen gobierno**, moderno, eficiente, comprometido, transparente y honesto, con una **sociedad participante y comprometida** con una visión compartida de su futuro, que sea solidaria cuando y donde se requiera. Estos son los dos cimientos que fundamentan toda la acción de esta Administración.

El buen Gobierno implica transformar la actual capacidad institucional del Departamento, para que después de un riguroso examen y autoevaluación, se convierta en un nuevo ente que lidere los procesos de desarrollo integral, mejorando la calidad de la gestión¹, acelerando los procesos de descentralización y modernizando su organización. Así esta Administración iniciará un proceso para que en el futuro renazca una organización que sea más inteligente, se apoye en sistemas de información para organizarse en red, estimule el surgimiento de la imaginación creativa, interrelacione la visión y la misión con los objetivos e involucre la participación de todos los actores en su consecución. Igualmente, será una organización que reconozca la variedad y la diversidad, propenderá por un marco regulatorio mínimo que facilite en el mediano plazo la conformación de un territorio más armónico, menos concentrado, y con vínculos que interrelacionen sus regiones, para que se conviertan en unidades de gestión del bienestar económico y social.

Por tanto, el proceso de descentralización deberá profundizarse en los sectores de competencia local, sin duplicar acciones ni suplantar otros actores institucionales, como un camino válido hacia una mayor legitimación de lo público, sobre la base de la acción complementaria de los diferentes niveles de gobierno, buscando mayor eficiencia en la aplicación de los recursos y mejores niveles de apertura democrática y participativa. Esto permitirá acercar los fines buscados de bienestar y equidad.

¹ Se define como GESTIÓN el proceso integral de planear, ejecutar y evaluar una acción o acciones concatenadas, de un actor o actores, que les permitan alcanzar determinados resultados en términos de desarrollo y bienestar de la comunidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Superando estos limitantes, transformando su organización y logrando que la sociedad participe activamente, tal como lo muestra la experiencia de otros países, el Departamento será el espacio idóneo para la promoción del desarrollo, al ser el nivel intermedio entre los contextos macro y micro económicos, y al disponer de identidad, de diversidad de recursos y de actores, sumado a las potencialidades territoriales y a una economía diversificada.

Estos objetivos no serán sólo propósitos, pues estarán acompañados de instrumentos y programas que permitan hacerlos realidad y que facilitarán un seguimiento al logro de sus metas.

Programas para un Buen Gobierno

• **Metamorfosis**

Para transformar la capacidad institucional se adopta la figura de la metamorfosis, la cual tiene como objeto proveer a los diferentes niveles de la administración departamental de una estructura adecuada y de herramientas de gobierno que permitan elevar su capacidad de gestión, haciendo uso de los siguientes sistemas:

- **Sistema de Dirección**

Comprende los siguientes subsistemas: Modernización de la oficina del Gobernador, Jefatura de gabinete, Unidad de procesamiento Tecnopolítico, Unidad de presencia política, Unidad de gerenciamiento de crisis y Modernización del sistema de conformación de la agenda de la dirección superior.

- **Sistema de Planificación Estratégica**

Permitirá establecer métodos y prácticas de trabajo para la selección y explicación de los problemas que serán el foco de atención de la Administración Departamental en cumplimiento de su misión institucional, en la formulación de planes por escenarios y planes de contingencia para enfrentar sorpresas. Se utilizará como herramienta de gobierno la Planeación Estratégica Situacional (PES) que opera en el mediano y corto plazo y logra mejorar sustancialmente la gestión, al igual que elevar los niveles de eficiencia y eficacia.

- **Sistema de Monitoreo y Evaluación de Gestión**

Uno de los más importantes componentes de un sistema de dirección moderno, permite mantener actualizado el Plan en un proceso permanente de retroalimentación, con sentido de oportunidad y celeridad, a través de los sistemas de información de la Gobernación, particularmente el de seguimiento y evaluación de la inversión.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Este sistema además distribuye responsabilidades y aborda la evaluación de la marcha del proceso, estableciendo criterios y procedimientos para la rendición de cuentas ante el nivel superior y ante la población en general.

- **Sistema Macroorganizativo**

Constituido por el conjunto de organizaciones que integran al Gobierno departamental, su desarrollo y fortalecimiento se materializará a través de la cooperación de todas las instituciones que operan en el Departamento. Para el logro de este propósito se evaluará la calidad y pertinencia de la estructura organizativa, para transformarla en un ente moderno, flexible, inteligente y de alta responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior y para afrontar los principales problemas internos del Departamento se hará énfasis en el fortalecimiento de los soportes: **Jurídico, Financiero, Humano y Administrativo, buscando recuperar la confianza y legitimidad del Gobierno ante la sociedad.**

• **Sistema Corporativo de Información e Indicadores.**

En alianza con las más significativas organizaciones gubernamentales y privadas que trabajan por el desarrollo se propone: La administración impulsará la conformación de un sistema interconectado de información para el mejoramiento de la calidad de la información, definición de indicadores sustantivos, concertados con todas las instancias del Gobierno Departamental y las principales entidades del desarrollo en Antioquia y la articulación y coordinación entre los diferentes sistemas de información institucionales y sectoriales, internos y externos al Departamento,.

• **Proyecto para la Gestión Nacional e Internacional de Recursos.**

Se impulsará la gestión para el logro de alianzas y recursos en forma concertada, consultando los ámbitos nacional, regional, subregional y local, en el marco de la descentralización, a tono con las tendencias de la globalización, aprovechando las opciones de la cooperación internacional.

Especial empeño se pondrá en la consolidación de una política y prácticas concretas que hagan efectiva la relación de Antioquia con el mundo. Se gestionarán los recursos de cooperación internacional que requiera el Departamento para complementar la ejecución de los programas que en lo fundamental impliquen una mayor transferencia de tecnología y contribuyan a consolidar los procesos relacionados con la competitividad, la transparencia, la gobernabilidad, los derechos humanos y la paz.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Así mismo se promoverá la imagen, las fortalezas y productos de Colombia. Se busca desarrollar una estrategia orientada a consolidar la Red de Cooperación Internacional del nivel regional que liderados por la Gobernación de Antioquia y con representación del sector privado y las ONG, conformen un Consejo Departamental de Cooperación Internacional.

- **Proceso Departamental de Planeación y el Plan Estratégico de Antioquia-PLANEA-.**

Uno de los énfasis más importantes de esta Administración es el fortalecimiento de los procesos de planificación. El Departamento de Antioquia realizará esfuerzos para concertar y desarrollar procesos conjuntos e integrados con los entes territoriales locales y la nación, y con las demás instituciones públicas y privadas, en la búsqueda de consolidar un Sistema Departamental de Planeación. Igualmente, se continuará apoyando el Plan Estratégico de Antioquia como el principal proceso de articulación y convergencia público-privado y ejercicio fundamental de planeación y de concertación, que permite mantener la mira del Gobierno en el largo plazo.

En relación con lo anterior, el Departamento asumirá un papel más protagónico en las discusiones previas a la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, dadas las implicaciones que la misma conlleva, fundamentalmente en materia de recursos y competencias para las entidades territoriales.

- **Centro de Formación de Formadores**

Este programa se estructura en dos grandes acciones:

- Creación de la **Escuela de Gobierno** con la cual se implementará una nueva cultura institucional y el cambio de las estructuras mentales y prácticas de trabajo de los funcionarios públicos departamentales y municipales, con el fin de cualificar la gestión pública.

- La **Formación de Multiplicadores** consiste en una Escuela de Formación Integral de agentes para el apoyo municipal en la realización de programas concretos en diversas áreas como salud, agricultura, educación, recreación, entre otras, buscando generar mayor capacidad de los gobiernos locales para generar desarrollo.

- **Proyecto de Fortalecimiento para la Gestión Local.**

Esta administración direccionará el apoyo municipal a través de la definición de un "portafolio integral de servicios para la asesoría, capacitación y asistencia en todos los campos políticos, sociales y técnicos de la gestión pública".



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

en forma ordenada y efectiva, articulada y equitativa, para coadyuvar a los municipios en el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades para lo cual se propone **la formulación e implementación de una política departamental unificada para el apoyo municipal**, que fortalecerá las relaciones intra e interinstitucionales, concertará y hará la articulación de las entidades públicas y privadas en procura del cumplimiento de las competencias y responsabilidades constitucionales y legales de los municipios. Esta ha de ser una actividad central del gobierno departamental, como parte esencial de su misión.

Apoyar las asociaciones de municipios y las organizaciones de carácter subregional para que se constituyan en instancias que permitan a las comunidades mejorar su representatividad.

- **Apoyo a las Instituciones Departamentales Generadoras de Recursos Económicos.**

Modernizar la gestión de las empresas e instituciones departamentales descentralizadas generadoras de recursos económicos como una estrategia fundamental para fortalecer las finanzas.

- **Aportes a Fondos de Pensiones**

De acuerdo con lo estipulado por la Ley, el Gobierno Departamental hará las apropiaciones presupuestales necesarias destinadas a los fondos de pensiones.

- **Sistema de Integridad**

El Sistema de Integridad estará constituido por un conjunto de mecanismos que apunten a construir una cultura ética y garantizar una gestión transparente, rendición de cuentas y contrataciones e instituciones probas que generen confianza a la ciudadanía.

Este propósito se acompañará de estrategias tales como:

Construcción de compromisos éticos: Se pactará un compromiso ético con todos los funcionarios como marco de comportamiento íntegro en la gestión de lo público.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Programa de puertas abiertas hacia la rendición de cuentas: A través de la estrategia de comunicaciones y en concordancia con el sistema de evaluación de la gestión, se diseñarán los instrumentos para la rendición de cuentas a la ciudadanía con el propósito de permitir el debido control ciudadano y el seguimiento a los planes y programas.

Seguimiento a procesos de contratación estratégicos: Con el fin de construir procesos de contratación íntegros se implementarán mecanismos tales como los pactos de integridad, discusión pública de pliegos, comparación de precios de compras en las diversas dependencias y entidades, entre otros.

Modelo de Integridad: Se buscará proteger de manera especial uno o varios procesos organizacionales particularmente vulnerables a la corrupción y diseñar participativamente las medidas preventivas y correctivas necesarias, tal que estos procesos se conviertan en modelo de integridad a emular por toda la Gobernación.

Programas para una Sociedad Participante.

La **sociedad participante** implica **vincular más directamente a las comunidades en la gestión pública**, mediante su participación activa en la resolución de sus propios problemas. Se compromete la voluntad política requerida del gobernante para **entregar poder efectivo a los ciudadanos** y que de esta forma, ellos puedan intervenir en la adopción de las decisiones que interesan a todos y construir compromisos y responsabilidades en la edificación del bien público.

• **Proyecto de Participación y Democracia.**

Esta tarea estará soportada en el aprovechamiento y la movilización de las redes institucionales públicas, privadas y comunitarias, incluyendo universidades y centros de investigación, en donde también se adelantan importantes iniciativas de desarrollo local y subregional para su articulación en los procesos municipales y departamental. Se propone a través de este programa, la articulación de los proyectos conducentes a **la promoción y fortalecimiento de las políticas y acciones que garanticen la participación de la comunidad en términos de formación, información, consulta, deliberación, concertación y toma de decisiones.**

Se propone fundamentalmente:

- Formación humana, para la vida, las relaciones sociales y el trabajo.
- Fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación ciudadana.



135

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- Formación para la participación ciudadana en procesos de planeación y desarrollo local y subregional.
- Fortalecimiento de las acciones de las organizaciones, sociales, gremiales y comunitarias en los municipios.
- Apoyo a la formación de redes sociales productivas
- Validación y toma de decisiones.
- Creación del **Centro de Entrenamiento** para una Sociedad Participante, red virtual para la formación de la sociedad civil como herramienta clave para acompañamiento, comunicación y concertación en tiempo real entre los diferentes sectores de la sociedad civil y el gobierno.
- Fortalecimiento de programas de capacitación, asesoría y socialización en democracia participativa.
- Creación de un observatorio para la participación y la democracia.

• **Sistema de Comunicación Pública:**

La comunicación pública debe contribuir a que la relación entre gobierno y sociedad a través de sus diferentes organizaciones, permita una efectiva participación en las decisiones y actuaciones que definan los destinos del Departamento; asimismo en el aspecto cultural, busca que conjuntamente gobierno y sociedad impulsen a través de los espacios de la comunicación pública, los valores, actitudes y comportamientos que favorecen los procesos de desarrollo y que van forjando una identidad cultural antioqueña acorde con las exigencias de la época, que permita reinstaurar el arraigo que promueve el respeto por la tierra y por su gente.

Se propone crear las condiciones para hacer posible un sistema de comunicación pública en el Departamento de Antioquia lo que significa:

- Modernizar y aprestar el dispositivo de comunicación en la perspectiva de la comunicación.
- Construir una estrategia de comunicación de la Gobernación de Antioquia que contenga un plan de medios, la articulación a redes participativas y unas acciones comunicativas interinstitucionales que relacionen en doble vía, construyan sentidos e imaginarios colectivos y en síntesis, contribuyan a hacer de la participación una forma de gobierno.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- Crear las condiciones para que el gobierno formule una ruta crítica que oriente y ordene las acciones y los contenidos de comunicación pública en el Departamento.

POR UN DESARROLLO HUMANO INTEGRAL: EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA EQUIDAD Y LA LIBERTAD.

El desarrollo humano integral se entiende como el proceso a través del cual se generan oportunidades a las personas, para el acceso a bienes y servicios, como para potenciar sus habilidades y capacidades. La formación de capacidades se refiere a propiciar seres humanos sanos, con adecuados niveles de nutrición, educados para la paz, la productividad, la democracia, la afectividad, y el respeto y cuidado del medio natural; personas con acceso a una vivienda digna, a agua potable y a los servicios públicos básicos, entre otros. De otro lado, la creación de condiciones para el pleno desarrollo de las capacidades, se refiere a las posibilidades de empleo productivo y a la creación de espacios reales para participar activamente en la vida social, política y económica de las comunidades.

Como objetivos de política para el desarrollo humano integral en el Departamento de Antioquia tenemos:

- **Disminuir los niveles de pobreza e inequidad** que padecen grandes sectores de la población, **aumentando principalmente las posibilidades y oportunidades de acceso y la calidad de los servicios de educación, cultura, salud, promoviendo el acceso a un ambiente sano, a una vivienda digna y a mejores niveles de nutrición.**
- **Potenciar capacidad en los grupos más pobres y vulnerables, para que agencien y gestionen su propio desarrollo, promoviendo procesos de construcción colectiva y participativa, como elementos generadores de cohesión, legitimidad y tejido social.**
- **Generar a través del sistema educativo y cultural escenarios en los cuales se construya una cultura y pedagogía de la paz.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Educación

En el marco de la sociedad global y las circunstancias propias del momento histórico del Departamento, es prioritario propiciar el desarrollo del sector educativo en forma articulada, coherente y eficaz, para **formar integralmente en el aprender a ser, aprender a vivir juntos, aprender a conocer y aprender a hacer** a través de los diferentes niveles y modalidades educativas, desde lo ético, lo científico, lo político y lo cultural.

Existe en Antioquia pleno consenso sobre **la importancia de la educación como pilar fundamental del desarrollo** y para ello es necesario realizar acciones de convergencia y concertación para superar la deficiente calidad de la educación, las inequitativas e insuficientes posibilidades de acceso a la misma, la baja capacidad de los individuos y las comunidades para valorar el conocimiento y cooperar con otras personas y culturas, además del escaso respeto al patrimonio cultural, todo lo cual ha conducido a la pérdida de la identidad cultural, un precario nivel de desarrollo humano, desempleo, deterioro del medio ambiente, ambientes violentos y subversión.

Desde esta perspectiva, la Administración departamental se plantea los siguientes retos:

- **En educación preescolar, básica y media se busca construir una nueva educación para Antioquia**, transformando el modelo educativo y cultural existente, para que tanto nuestra niñez y nuestra juventud, así como las personas adultas tengan la oportunidad de darle sentido a sus vidas, desarrollándose integralmente.

Se trabajará por una cobertura sostenible y por el mejoramiento continuo de la calidad, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades y regiones que conforman el Departamento, fomentando la ampliación de la cobertura educativa, la dignificación de la profesión docente, el mejoramiento de los ambientes escolares, el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes Educativos Municipales. Para este efecto, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de la capacidad asesora del Departamento, desarrollando una labor colaborativa-participativa, en escenarios de encuentro de agentes educativos.
- Articulación del servicio educativo con el proyecto cultural para el desarrollo humano y social integral.

147
138



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No 09
30 MAYO 2001

- Fortalecimiento del Sistema de Formación Integral de los educadores y demás agentes educativos y culturales del Departamento.
- Fomento a la creación cultural y a la protección del Patrimonio Cultural y Natural.
- Mejoramiento de los procesos comunicativos, participativos e investigativos como bases fundamentales en la construcción de los planes educativos institucionales y en los programas ambientales escolares PRAES.
- Fortalecimiento de los procesos paz y convivencia en las instituciones educativas.
- Fortalecer el proceso de formación integral, mediante el acceso a las tecnologías de información y comunicación, a través del programa y "Computadores para Antioquia".

• **En educación superior.** El sistema en Antioquia, se caracteriza por la insuficiencia para responder adecuadamente a su misión de formar un ser humano integral y a las demandas del desarrollo, este problema se describe con base en la deficiente calidad educativa y baja pertinencia de los programas de formación profesional, la incipiente investigación básica y aplicada, la limitada oferta de cupos en relación con la demanda y la falta de equidad en las opciones que ofrece a los pobladores y regiones del Departamento.

- Es necesario **definir las políticas de educación superior** en armonía con las posibilidades de desarrollo del departamento, aceptando como referente para estructuración de la oferta académica de formación profesional, de investigación y de extensión, las vocaciones socioeconómicas de las diferentes regiones de Antioquia.

- Igualmente, es necesario **propiciar una mayor relación de la educación básica y media con las instituciones de educación superior, el sector productivo y la sociedad**, de tal forma que sea posible estructurar un sistema de formación en cadena, con especial atención a la capacitación para el trabajo.

- El fortalecimiento del sistema de educación superior, **demandando el diseño y puesta en marcha de nuevas políticas de financiación y de transferencia de aportes**, sujetas al mejoramiento de la eficiencia institucional.

HO
139



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2000

Cultura

En las sociedades contemporáneas es fundamental entender que para el desarrollo social y económico de estas, la cultura y el arte son ejes transversales que permiten que dicho desarrollo pueda tener un mejor desempeño a favor del Desarrollo Humano.

El Departamento de Antioquia cuenta con una diversidad cultural rica en diferentes expresiones que se identifican a lo largo de sus diferentes provincias (Subregiones) y es necesario que la cultura en el Departamento juegue un papel trascendental, para formar ciudadanos y ciudades. Es prioritario propiciar el desarrollo del sector cultural que permita su propio crecimiento, proyección e integración con las demás áreas sociales como es la Educación, la Salud, el Medio Ambiente entre otros.

Es pertinente realizar hoy acciones de convergencia y de concertación para superar las insuficientes posibilidades de acceso al desarrollo de las diferentes acciones de la cultura de los individuos y las comunidades, además superar el escaso respeto al patrimonio cultural tangible o intangible, posibilitar el reconocimiento de nuestra diversidad cultural en pos del crecimiento integral del ser humano.

Se trabajará en dos Áreas Básicas:

- Articulación del servicio educativo con el proyecto cultural para el desarrollo humano social integral.
- Fomento a la creación cultural y fortalecimiento de la protección del patrimonio cultural.

Entre las acciones fundamentales están:

Implementar la conformación del sistema Departamental de Cultura en todos sus componentes permitiendo que los Consejos Municipales de Cultura y Arte y el Consejo Departamental de Cultura, funcionen adecuadamente a la luz de la Ley, para que estos en cada municipio cumplan su papel.

Elaborar y presentar el proyecto para la creación de la estampilla Procultura departamental a la Asamblea Departamental, de conformidad con lo previsto en la Ley general del cultura. Esto se puede hacer a partir de los Proyectos de Ordenanza preparados por la comunidad cultural, los Diputados y la Administración Departamental por medio de la Dirección de Cultura.

109
140

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Promover la formación cultural equitativamente en el territorio, teniendo en cuenta la densidad cultural y manifestaciones de los municipios y la subregiones del Departamento de Antioquia, permitiendo así un diálogo y concertación cultural permanente.

Salud

Para disminuir el deterioro de la situación de salud de la población del Departamento, se requiere de la participación activa de todos los actores del sistema, los otros sectores del desarrollo y la población.

Se trabajará en tres áreas básicas: Lograr un mayor impacto en las acciones de salud pública. Disminuir la inequidad en la afiliación a la seguridad social y en la prestación de los servicios de salud. Fortalecer la capacidad de gestión de los actores para cumplir sus competencias y lograr el desarrollo del sistema general de seguridad social en salud en el Departamento.

- Con el fin de tener un mayor impacto en salud pública, se realizarán las siguientes acciones:
 - Convocatoria para generar políticas públicas saludables.
 - Fortalecer el monitoreo de la situación de salud de la población.
 - Definir e implementar estrategias nuevas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, disminuyendo la inequidad en el acceso a dichas acciones según ciclo vital, género y exposición a factores de riesgo.
 - Fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos priorizados en salud pública.
 - Disminuir el deterioro de las condiciones ambientales que afectan la salud.
 - Promover la convivencia pacífica
 - Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de la población, principalmente la infantil y madres lactantes.
 - Fortalecer la participación social en la gestión de salud.

- Para **disminuir la inequidad en la afiliación y acceso a los servicios de salud**, se trabajará en las siguientes acciones:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2006

- Concertar con gremios económicos y con los actores del Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) la generación de empleo y promover la afiliación de la población trabajadora y sus familias a la seguridad social, controlando la evasión y la elusión.
 - Ampliar la cobertura de afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y garantizar el mantenimiento de la afiliación de la población actual con aplicación eficiente del SISBEN.
 - Garantizar la prestación de los servicios de salud con calidad a la población.
- Con el fin de **mejorar la capacidad de gestión** de los actores del sistema se desarrollarán las siguientes acciones:
 - Fortalecimiento de la Dirección Seccional de Salud, como ente de dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento.
 - Desarrollo del subsistema integral de información en salud.
 - Gestión de recursos financieros que garanticen la prestación de los servicios de salud.
 - Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del sistema.
 - Gestión eficiente de la tecnología en salud.
 - Promover el ajuste a la legislación del SGSSS para lograr su desarrollo armónico.
 - Organización y funcionamiento de la red de servicios de salud.
 - Apoyo a los municipios para dirigir la salud en el territorio, a las EPS y ARS para garantizar la prestación de servicios de salud a sus afiliados y a las ESE hospitales para permanecer en el mercado con servicios de calidad.
 - Promoción de la formación del recurso humano del sector acorde con las necesidades de salud de la población y las características del sistema de salud en Antioquia.

Empleo y Vivienda Nueva

A través de la puesta en marcha de una política integral de vivienda que convoque a todos los sectores sociales y económicos del orden departamental, municipal, nacional, público y privado, se pretende fortalecer la gestión para impactar positivamente los déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.

El Departamento asume los roles de: promotor del programa, gestor de los recursos financieros, coordinador de las entidades públicas nacionales y locales, articulador de la empresa privada, garante de los títulos de vivienda, identificador de proyectos potenciales y supervisor del desarrollo de los proyectos.

Se plantea entre otros, maximizar los recursos financieros; movilizar los insumos disponibles; crear un nuevo instrumento financiero denominado Pesos/Vivienda, consistente en títulos de capacidad liberatoria, restringida a la adquisición de vivienda y maximizar el ahorro de las familias.

El proyecto se basa en una estrategia muy fuerte de construcción de comunidad, que parte de procesos organizativos y participativos que las van empoderando en la gestión de su desarrollo, garantizando así mismo la sostenibilidad de los procesos.

Los principales objetivos en el corto plazo son:

- La formación de comunidad.
- El desarrollo territorial planificado.
- El fortalecimiento de la economía solidaria.
- La reducción del desempleo,
- Contribuir a la reactivación económica

Las acciones que se desarrollarán en vivienda son las siguientes:

- Diseño, formulación e implementación de una Política Integral de Vivienda en el Departamento.
- Reactivación del Consejo Seccional de Vivienda a nivel departamental.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- Gestión para el incremento de recursos departamentales para la cofinanciación de programas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento, reasentamientos y reconstrucción, así como maximización en el uso de los recursos disponibles.
- Centralización en la **Nueva Unidad de Vivienda** de los recursos presupuestales para el sector, manejados por las diferentes entidades de la Administración Departamental.
- Fortalecimiento de la capacidad del Departamento para gestionar recursos nacionales e internacionales para programas de vivienda.
- Apoyo a la generación de empleo a través de la participación en proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda.
- Gestión para la modificación de algunos aspectos de la Legislación sobre el Sistema Nacional de Vivienda (Decreto 2620/2000).
- Promover el fortalecimiento Institucional de los entes municipales y de la participación y organización comunitaria en los programas de vivienda.
- Promover el fortalecimiento del sistema de planificación y control de los municipios para la ubicación y construcción de viviendas.
- Gestionar y fomentar la coordinación entre entidades públicas, privadas y comunidades, para adelantar proyectos de vivienda formulados y cofinanciados por diversos actores.

Empleo

Se pretende mejorar la inserción social de la población más pobre, mediante el acceso al empleo de buena calidad, promoviendo la cooperación público-privada e interinstitucional que permita la articulación de esfuerzos y compromisos. Se promoverá una política de empleo que favorezca la articulación entre la oferta y la demanda de trabajo, la reducción de las tasas de participación juvenil, la capacitación laboral de la población, la productividad y los ingresos de la población rural, el apoyo integral a las pequeñas empresas y microempresas, así como la articulación con las políticas nacionales y en forma pertinente, con el perfil futuro de la economía antioqueña.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Con el objeto de dinamizar las condiciones de reactivación económica, la promoción del desarrollo y la generación de empleo, se tiene el propósito de generar a través de diferentes programas en el Departamento de Antioquia un total de 54.900 empleos discriminados de la siguiente manera: FODES: 4.500 empleos, Empleo y Vivienda Nueva: 17.000, Talleres de Formación para el Trabajo: 1.200, Organizaciones mineras: 150, Mantenimiento vial y Obras Públicas: 6.000, Proyectos de infraestructura: 4.000, Fami hoteles: 50, Reforestación: 20.000 y PRODEAN: 2.000.

Para el logro de lo anterior, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Adopción de una política departamental unificada que articule los programas para incentivar la generación de empleo.
 - Conformación de una red interinstitucional para concertar, definir y ejecutar los lineamientos de la política.
 - Articulación al Observatorio de Empleo, red interinstitucional.
 - Articulación al Plan Exportador a través del CARCE.
- Integración de los programas y acciones del Departamento a la Red Departamental para el empleo.
 - Apoyo a la descentralización del sistema de información y coordinación con el CIE (Centro de Información para el Empleo SENA).
 - Diseño e implementación de programas metodologías para el desarrollo económico en los municipios y sus regiones.
 - Implantación de proyectos subregionales acordes con la vocación y potencialidades que dinamicen las economías locales.
 - Articulación de las economías locales a las cadenas productivas regionales.
 - Fortalecimiento de las organizaciones empresariales locales entorno a los procesos de productividad y competitividad.
- Creación de un sistema integral para el apoyo al desarrollo empresarial en Antioquia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- Establecimiento de una unidad coordinadora de los programas que incentivan el empleo a nivel departamental.
 - Adopción de un sistema de monitoreo y evaluación de los programas.
 - Implementación y apoyo a Incubadoras de Empresas de base productiva.
 - Red de productores y comercialización para el mercado interno y externo.
- Diversificación y consolidación de las fuentes de financiación para la implementación de la política de empleo.
 - Establecimiento de alianzas estratégicas con el comercio, la industria y los gremios.
 - Financiación de programas y proyectos a través de la cooperación técnica Internacional.
 - Cofinanciación de programas y proyectos con participación de la comunidad y las administraciones municipales.
 - Articulación de los programas de desarrollo económico a los recursos del Plan Colombia: Red de Protección Social, Manos a la Obra (OO.PP.), Subsidios Condicionados a la asistencia escolar, Capacitación para Desempleados jóvenes, Empleo de choque a través del Fondo de Inversión para la Paz (FIP).
 - Proyectos especiales para la generación de empleo en el Departamento de Antioquia:
 - Fondo Departamental para la promoción y desarrollo de la economía solidaria FODES
 - Redimensión del programa Talleres de Formación para el Trabajo articulado al sector productivo.
 - Redimensión del Fondo Especial Agrícola Pecuario y Forestal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09
30 MAYO 2001

- Articulación de los recursos de PRODEAN a la política departamental para la generación de empleo.
 - Promoción y fortalecimiento de las formas asociativas del sector minero.
 - Articulación de las organizaciones de economía solidaria microempresas al mantenimiento vial y construcción de obras civiles.
 - Generación de empleo a través de los macroproyectos.
 - Apoyo a la formación integral de la población de acuerdo a la vocación y potencialidades de las subregiones y del mercado.
- Establecimiento de una red de información departamental para la definición de un modelo educativo acorde a las necesidades del mercado laboral y la vocación regional.
- Diseño e implementación de un programa consistente de formación vocacional.
 - Ampliación de cobertura en educación técnica, tecnológica y profesional.
- Fortalecimiento de las organizaciones para desarrollar el sentido de pertenencia y la capacidad de gestión de las empresas.
- Diseño e implementación de los programas de asesoría, capacitación y seguimiento
 - Diseño de programas para el fortalecimiento del desarrollo institucional de los municipios entorno a la política de generación de empleo.
 - Concertación con la Superintendencia de economía solidaria, DANSOCIAL, Cámara de Comercio y organizaciones de segundo grado del sector solidario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09
30 MAYO 2001

Equidad

En el Departamento hay que destacar la diversidad de la población como una gran riqueza, pero a la vez es necesario reconocer la existencia de desigualdades y discriminaciones originadas, precisamente, en la diversidad y las diferencias. Es evidente que las relaciones entre personas y colectivos, el disfrute de los derechos, las libertades y los beneficios del desarrollo, están marcados por profundas inequidades, basadas principalmente en la condición social, la etnia, la edad y la pertenencia al sexo femenino.

Ante la realidad mencionada, sólo una visión de la planificación del desarrollo centrado en las personas y en su relación con la naturaleza, permitirá avanzar hacia el logro de la equidad y el desarrollo sostenible. Esto implica no solo nombrar y visualizar a los grupos poblacionales afectados por las desigualdades sino también, orientar los recursos del desarrollo para corregir las situaciones que les impiden acceder a los beneficios del mismo. Equidad que, atendiendo también a un sentido de justicia cimentado en el bien común, procure el máximo beneficio de las personas y los grupos sociales del Departamento en situación de discriminación y desventaja.

Asumir el desarrollo con equidad en el Departamento, plantea el reto de promover procesos de transformación profunda en las relaciones cotidianas y en las estructuras que han generado o permitido las crecientes inequidades en los distintos órdenes. Implica también el replanteamiento de las relaciones de poder, la potenciación individual y colectiva y acciones positivas que exigen, entre otras cosas, la transparencia en la asignación y utilización de los recursos escasos, para asegurar que quienes se encuentran en situación de mayor discriminación y marginación reciban los mayores beneficios.

Dentro del programa de equidad se desarrollarán tres subprogramas específicos, atendiendo cada uno de ellos a un grupo poblacional signado por la exclusión:

Equidad de Género

El Departamento avanzará hacia el logro de la equidad de género mediante acciones orientadas a fortalecer una cultura institucional y ciudadana de la equidad entre mujeres y hombres, garante de los derechos de la población femenina sobre la cual persisten graves desigualdades y discriminaciones, y propiciadora de relaciones armónicas y equilibradas entre unas y otros. El reconocimiento de la dignidad humana, el respeto a la diferencia y a la diversidad y el derecho a la igualdad estarán en la base de esas acciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Además de concertar y formular la Política Departamental de Equidad de Género, la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres velará por la transversalidad de la misma en los diversos sectores y áreas programáticas y por su aplicación en los municipios. Particularmente, apoyará la coordinación intersectorial para asegurar que los recursos del Departamento contribuyan al progreso de las mujeres, en especial de las que se encuentran en mayor desventaja por su condición socioeconómica, jefatura de hogares de bajos ingresos o su pertenencia al área rural.

Basándose en investigaciones pertinentes y en un sistema de información que dé cuenta de la situación diferencial de las mujeres, lo cual será promovido y apoyado desde la Secretaría, se adelantarán acciones de empoderamiento personal y colectivo de la población femenina y proyectos amplios e integrales que incluyan la generación de ingresos y favorezcan su organización y gestión. La vinculación a programas de apoyo a las mujeres desplazadas y sus hijos e hijas, el mejoramiento de la salud de las mujeres, la erradicación de las diversas formas de violencia que las afectan de manera alarmante y la prevención del embarazo temprano, serán también ejes primordiales en la tarea de construir un departamento más equitativo en el campo de las relaciones de género.

Todo lo anterior se concretará a través de las siguientes acciones:

- Identificar la oferta institucional de programas y servicios orientados a atender los problemas de las mujeres.
- Identificación de proyectos que impacten los problemas de las mujeres a nivel subregional.
- Realización de campañas que promuevan la valoración de la mujer y generen cambios positivos en las relaciones entre hombres y mujeres, en la familia y en la sociedad.
- Realización de programas de prevención de la violencia intrafamiliar.

Equidad Étnica

Se pretende corregir las inequidades históricas en contra de las comunidades negras e indígenas, mediante la atención diferenciada de sus intereses y necesidades, de tal forma que se les permita articularse adecuadamente a los procesos de desarrollo. Para el logro de este objetivo en las comunidades negras, se trabajará en tres grandes líneas:

- Cátedra de etnoeducación: En coordinación con la Secretaría de Educación se elaborará una propuesta de formación, orientada al respeto por la diferencia y a la defensa de la igualdad de oportunidades para todos y todas.
- Organización de la Comunidad: Pretende fortalecer sus comunidades de base y avanzar en los niveles de cohesión y organización, pues sólo así se convertirán en una fuerza capaz de gestionar su propio desarrollo.
- Apoyo a proyectos productivos: Generar oportunidades de ingresos y por tanto de mejores condiciones de vida para estas comunidades.

Ante la situación de exclusión e inequidad en que se encuentran las comunidades indígenas, la Administración Departamental se centrará en:

- La consolidación del desarrollo institucional.
- Reconocimiento y defensa de los resguardos indígenas.
- La adecuación del sistema general de salud.
- Desarrollo de un sistema etnoeducativo sólido y la defensa de sus derechos como pueblo.

Equidad para la Tercera Edad

Con el fin de disminuir la inequidad con la población adulta mayor y anciana, y de acceder a programas de atención integral, se desarrollarán los siguientes programas:

- Fortalecimiento del plan gerontológico municipal y departamental, con la realización del diagnóstico de las redes de apoyo familiar y social; el apoyo, vigilancia y control al desarrollo institucional de las entidades que atienden dicha población en las diferentes modalidades; y la conformación de los cabildos municipales de adultos mayores.
 - Promoción y atención en salud al 100% de la población institucionalizada en centros de bienestar del anciano e inscritos en programas de puertas abiertas, a través de la capacitación y entrega de material audiovisual, mantenimiento de la salud biosicosocial y el fortalecimiento de la atención nutricional.
-



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- Protección específica para disminuir riesgos propios del envejecimiento, a través de la prevención de la discapacidad, el diagnóstico oportuno del cáncer de la cavidad oral, prevención de la influenza y neumonía y mejoramiento de la salud visual.

Gente Nueva: Niñez y Juventud

La construcción de "Una Antioquia Nueva", debe empezar por un trato más equitativo de la sociedad hacia los niños y los jóvenes antioqueños, por quienes el gobierno debe propender, definiendo una política clara que permita velar por la felicidad y libertad de quienes son su presente y su futuro, reconociendo sus potencialidades y evitando caer en peligrosas estigmatizaciones y discriminaciones.

Esta política tiene aspectos claramente definidos, los cuales se determinan como acciones a favor de la niñez y la juventud:

- Fortalecimiento del sistema de planificación y gestión para la atención integral del niño y el adolescente.
- Transformación del modelo educativo y cultural.
- Apoyo a la construcción y promoción de ludotecas para la gente nueva.
- Protección de los derechos los niños y jóvenes.
- Diseño de una política regional tendiente a mejorar las condiciones nutricionales de la población infantil y materna.
 - Complementación alimentaria a los escolares y adolescentes.
 - Recuperación nutricional a la población materno infantil.
 - Promoción de la producción de alimentos de alto valor nutricional.
 - Apoyo a la creación de espacios lúdicos para la formación integral de niños y niñas.
 - Creación del programa "Gerentes Nutricionales" y proyectos escolares productivos.
- Adopción de una política pública de juventud departamental y apoyo a la elección de Consejos Municipales de Juventud.

100
151REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Educación Física, Recreación y Deporte

La interacción de las prácticas deportivas y recreativas, posibilitan vivencias que favorecen el enriquecimiento individual y colectivo y la construcción de tejido social. Asimismo, impactan positivamente al individuo en sus condiciones de bienestar físico y mental, en una sociedad que cada vez exige mayor movilidad y automatización de un conjunto importante de actividades.

En esta perspectiva, la actividad física y los logros deportivos, generan beneficios a los diversos sectores de la sociedad, tales como: expresiones de civilidad y convivencia, bienestar laboral, salud y formación integral, así como oportunidades de integración en el concierto mundial de las naciones. Por ello se convierten en "componentes fundamentales de nuestra cultura" que es necesario promover.

Dar cumplimiento a las orientaciones del Programa de Gobierno en materia de recreación y deportes y lograr el estatus que los procesos requieren para alcanzar estos beneficios, demanda al Departamento centrar sus esfuerzos en los siguientes objetivos y acciones:

- Promoción de la cultura recreativa y deportiva en los habitantes de Antioquia para que adquieran hábitos de vida saludables.
- Organización y diseño de programas de capacitación para el talento humano que fomenten el desempeño del "entrenador gerente", el apoyo a los "centros de entrenamiento", la organización y funcionamiento de ludotecas, integrando para ello las instituciones de educación superior I.E.S.
- Fortalecimiento de la oferta deportiva y recreativa para la población minoritaria.
- Diseño de sistemas de información y comunicación y adopción de TIC.
- Fortalecimiento del nivel de gestión del deporte asociado para consolidar las ligas como empresas deportivas.
- Articulación de las instituciones del sector y promoción de convenios con entidades nacionales e internacionales para su desarrollo.

Apoyo a la Población Desplazada

Se tiene como propósito liderar y articular las acciones que para la población desplazada por violencia, realizan las diferentes instituciones público-privadas, tendientes a la prevención, atención, protección y consolidación socioeconómica de ella.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Para el logro de este objetivo se desarrollarán las siguientes acciones:

- Formular una política de atención integral dirigida a la población desplazada.
- Gestionar recursos en las diferentes instancias tanto privadas como estatales (internacionales, nacionales, departamentales y municipales).
- Estructurar y reglamentar el Comité Departamental de Desplazados.
- Unificar e implantar el sistema de información estadístico sobre el desplazamiento forzado en el Departamento.
- Consolidar una estrategia de capacitación dirigida a las instituciones que atienden esta problemática y a la población en general.

Población con Discapacidades

Se crearán las condiciones necesarias que permitan a la población con discapacidades físicas, mentales y sensoriales, acceder a una vida digna, mediante el mejoramiento de la calidad de vida, entendida ésta como la posibilidad de potenciar todas las esferas que conforman al ser humano, siendo responsabilidad social facilitar a este grupo, su familia y la comunidad en general, la optimización de sus condiciones a partir del desarrollo de competencias que propicien el crecimiento personal, social y familiar, de acuerdo con lo consagrado en los marcos legales: Arts. 13 y 47 de la Constitución Política de Colombia, el acceso a la educación implementada desde la Ley 115/94 y su Decreto 2082/96, el cual reglamenta la atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, la Ley 324/96 y su Decreto 2369/97 para la población sorda, la Ley 361/97 donde se implementan los mecanismos de integración social de las personas con limitaciones, la Ley 100/93 o Sistema General de Seguridad Social donde se incluye a todas las personas para los procesos de promoción de la salud, prevención de la discapacidad, atención, tratamiento y rehabilitación y la Ley 60/93 o descentralización de recursos. Todo este marco legal soporta el Plan Nacional de Atención a la Discapacidad.

Esto debe llevar a la integración de las personas con discapacidades: Entendiéndose el concepto de discapacidad como la diferencia en razón de ser de una alteración, pero la posibilidad del desarrollo, potenciación y adquisición de destrezas y habilidades para el desempeño de sus roles en diferentes ámbitos como el social, familiar, escolar, laboral en igualdad de condiciones, eliminando barreras de: comunicación, arquitectónicas, desplazamiento y transporte entre otros, promoviendo una cultura ciudadana donde se fortalezcan y desarrollen los derechos y deberes de los ciudadanos, se fomente la generación de empleo y la participación democrática, propendiendo por la equiparación de oportunidades para todos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- **PROMOCIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO PARA UN DEPARTAMENTO COMPETITIVO, CON EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD.**

"La recuperación del planeta o lo que nos quede de él, implica la denuncia de la impunidad del dinero y la libertad humana. La ecología neutral, que más bien se parece a la jardinería, se hace cómplice de la injusticia de un mundo donde la comida sana, el agua limpia, el aire puro y el silencio no son derechos de todos sino privilegios de los pocos que pueden pagarlos".

Eduardo Galeano.

El sistema productivo constituye un factor clave para propiciar la creación de riqueza, expresada en transformación productiva, progreso social y técnico, así como equidad y crecimiento económico. La articulación entre los sistemas productivo y físico- ambiental debe asegurar la prevalencia que tiene éste último en el desarrollo, buscando la coordinación de las políticas sectoriales en el uso de los recursos naturales, bajo la consideración de que su tasa de extracción no debe exceder la de reproducción y existencia.

Productividad y Competitividad

En un mundo global la competitividad busca que un país o una región puedan crecer sostenidamente y generar empleo de buena calidad, mejorando de esta manera la calidad de vida de la población.

La creación de ventajas competitivas depende en gran medida de la capacidad de coordinación de los gobiernos, sector privado y la población para crear los capitales, las condiciones que faciliten el desarrollo económico y la generación de empleo. El gobierno departamental tiene funciones muy claras en la promoción del desarrollo regional, sin embargo, requiere adecuar su estructura organizacional, de tal manera que pueda liderar los procesos y aglutinar los esfuerzos público-privados en torno a los grandes objetivos y programas.

Problema

En el contexto de la globalización y la apertura de la economía Colombiana, el modelo económico tradicional de Antioquia no ofrece condiciones para un crecimiento alto y sostenido.

97
154

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

La apertura indiscriminada de la economía colombiana, la ausencia de políticas activas para mejorar el desempeño competitivo, la falta de claridad y coherencia de la política macroeconómica, la crisis de los países vecinos y la agudización del conflicto interno, se constituyen en un entorno poco favorable para la inversión y el crecimiento. Este contexto explica la tendencia a la desindustrialización, la crisis del sector agropecuario, el desempleo y la informalidad creciente.

La apertura puso al descubierto los problemas de competitividad de la economía antioqueña, en particular, los bajos niveles de productividad. El crecimiento del Producto Interno Bruto regional ha reposado en la utilización extensiva del capital y la mano de obra no calificada, así como en las actividades primarias de poco valor agregado, sin cuidado alguno por el medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales.

El pobre desempeño de la productividad en Antioquia se explica por la ausencia de una plataforma moderna de apoyo empresarial y por la deficiente formación de los recursos humanos. La región no cuenta con un ambiente innovador que facilite la aplicación del conocimiento para la explotación racional de los recursos naturales y la producción de bienes en las condiciones de calidad y precios que demandan los consumidores.

El desempeño de las exportaciones antioqueñas ha tenido en la infraestructura de transporte y de comunicaciones una restricción importante para su desarrollo. Contrario a lo que usualmente se cree, Antioquia tiene una localización privilegiada con respecto a los mercados nacional e internacional, ventaja que debe potenciarse mediante el diseño de un adecuado sistema de conectividad y de asentamientos en el territorio.

La economía antioqueña se caracteriza por la inequidad territorial, manifiesta en el predominio de las actividades urbanas, concentradas en un 72% en Medellín y su Área Metropolitana, una débil participación de las actividades rurales y una desarticulación manifiesta entre las actividades urbanas y rurales, que se expresa en la ausencia de cadenas productivas eficientes al interior del territorio.

Objetivos

Antioquia necesita mejorar su desempeño competitivo, con el propósito de lograr altas tasas de crecimiento y generar empleo de buena calidad, bajo criterios de equidad social, equilibrio territorial y sostenibilidad ambiental.

96
155REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Mejorar los índices de productividad, haciendo un uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y aplicando el conocimiento y las tecnologías apropiadas a los procesos productivos, es el objetivo más importante para fortalecer la base competitiva del Departamento. La competitividad de Antioquia depende de la creación de capacidades para acceder al conocimiento y aplicarlo a los procesos productivos. Con este propósito el gobierno departamental promoverá el mejoramiento del talento humano, la capacidad empresarial, la plataforma de apoyo a las actividades productivas y la institucionalidad para la promoción del desarrollo.

El contenido de la plataforma de apoyo empresarial debe ser coherente con el perfil económico que se quiere para la región. Antioquia requiere un cambio profundo en su estructura productiva acorde con las tendencias mundiales y con la calidad de sus recursos. Esta consideración conduce a la necesidad de fortalecer la industria alimenticia y maderera, la manufactura inteligente de alto valor agregado y el desarrollo de los servicios modernos en las áreas del turismo, la salud y la ingeniería, principalmente.

En las nuevas condiciones del desarrollo científico-tecnológico y de la globalización, es necesario mejorar el desempeño productivo mediante políticas que mejoren el entorno empresarial y que faciliten el trabajo conjunto de las empresas y las instituciones de apoyo alrededor de las cadenas productivas y los clusters² actuales y con mayor potencial de desarrollo futuro, vinculando de modo especial a la pequeña y mediana empresa, como base de la producción y de la distribución de ingresos.

Para facilitar el desarrollo científico-tecnológico se promoverá la calidad de los recursos humanos. Dentro de un nuevo modelo educativo para Antioquia, es necesario mejorar la calidad, la cobertura y la pertinencia de la educación media, técnica y superior, teniendo como marco de referencia la tendencia a la polivalencia de los trabajadores, la formación permanente y la pertinencia en relación con los clusters con mayor potencial de desarrollo futuro.

El resurgimiento industrial de Antioquia es un propósito central de esta Administración, mediante una activa gestión de promoción, de articulación con las políticas del Gobierno central y una estrecha cooperación con el sector privado, se apoyará el fortalecimiento de la base productiva. En este empeño, la búsqueda de la paz, la lucha contra el contrabando, el mejoramiento de la infraestructura física, la vinculación con organismos internacionales de promoción, la identificación de alternativas para atraer inversionistas extranjeros y una actitud proactiva por parte

² Los cluster son concentraciones de empresas e instituciones interconectadas que actúan en un determinado campo

95
156

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

de las autoridades regionales a favor del resurgimiento industrial, serán los ingredientes básicos para rescatar el liderazgo empresarial.

El desarrollo sostenible del campo, de acuerdo con las potencialidades de la región, se hará utilizando con eficiencia y racionalidad los recursos naturales, procurando el mejor uso de los suelos³ y desarrollando acciones integrales a lo largo de las cadenas productivas para mejorar la competitividad del sector y los ingresos de la población rural. Como herramienta de gobierno para esa transformación se adoptará modelos empresariales de desarrollo rural integrado de impacto regional en alianza entre sectores público-privados, que incluyan la identificación de mercados, la capacitación, el crédito y la tecnología.

Programas

Productividad para la Competitividad

Para avanzar en el proceso de desarrollo económico, en el contexto de las tendencias de la globalización, Antioquia debe fortalecer aquellas actividades que proveen el capital, la logística y el conocimiento necesarios para la modernización industrial y el desarrollo de sectores modernos y con gran dinamismo en los mercados mundiales.

Los clusters se constituyen en un mecanismo que permite articular eficientemente el tejido productivo entre sí y con las instituciones de apoyo, generando un ambiente innovador, propiciando el fortalecimiento de las industrias existentes y la creación de nuevas actividades sobre la base de una mayor productividad, y la articulación a los acuerdos nacionales o internacionales de competitividad, para lo cual se centrará en promover e implementar las siguientes acciones:

- Realizar la planificación agrícola y económica del Departamento para determinar su mejor uso potencial en términos ambientales y económicos.
- Promover la realización de convenios con las administraciones municipales y organizaciones para impulsar en cada municipio o grupos de municipios empresas asociativas que incluya un amplio espectro de productores, al igual que con empresas de mercadeo internacional, para abrir espacios de mercado a productos agropecuarios.

³ Ver Mapa Agroecológico de Antioquia

94
152

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- Impulsar la creación de empresas de mercadeo agropecuario que operen canales mayoristas, detallistas, institucionales, agroindustrias y de consumidores finales, mediante convenios con FINAGRO y cooperativas agropecuarias municipales para dinamizar el servicio de crédito para capital de trabajo e inversiones en infraestructura de apoyo al mercadeo.
- En este sentido, es fundamental elaborar y ejecutar el **Plan Sanitario Agropecuario**, para disminuir pérdidas en cultivos y proliferación de enfermedades pecuarias que disminuyen la productividad y competitividad.
- Concertar con el apoyo del sector público y el sector privado la creación de promotoras regionales para el fomento y montaje de incubadores de proyectos agroindustriales.
- Establecer convenios de apoyo con las instituciones y ONGs vinculadas a
- trabajos con la mujer y la familia con el fin de establecer proyectos rentables, competitivos y sostenibles.
- Promover la vinculación del Ministerio de Agricultura, Red de Solidaridad, municipios, ONGs, Federación de Cafeteros para trabajar con el Departamento en el establecimiento de parcelas agrícolas para la subsistencia y la generación de excedentes comercializables.
- Impulsar un tratamiento especial en cuanto al precio de los productos, condiciones de crédito, de mercadeo y descuentos tributarios a las empresas que apoyen la vinculación laboral de personas que hayan dejado las armas y / o comercialicen productos cuyo origen sea de estas empresas.
- Promover la solidaridad del profesional o tecnólogo para amortizar parte de la deuda social a través de capacitar y organizar empresarialmente a las familias rurales de su entorno y vincular a estudiantes universitarios para que realicen sus prácticas profesionales dentro de proyectos productivos.
- Potenciar la asistencia técnica por parte de las entidades prestadoras del servicio, con la asesoría y capacitación de la Secretaría de Agricultura, Corpoica, ICA, SENA y Universidades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- Desarrollar convenios entre Secretaría de Desarrollo de la Comunidad y los municipios para fomentar y consolidar procesos de organización gremial de la comunidad campesina, que garanticen bases sociales sólidas para el desarrollo de proyectos productivos, disminuyendo así el fracaso paulatino que se vive actualmente, lo cual ha incrementado la pobreza de las subregiones.
- Mantener la vinculación activa al CARCE y al Plan Exportador.

Promoción y Gestión de Ciencia y Tecnología

Se apoyará de manera decidida con el concurso de los municipios, el fortalecimiento de la Red Departamental de Ciencia y Tecnología, y su vinculación al Parque Tecnológico y al Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia, en la cual se articulen los objetivos comunes de educación, ciencia y tecnología de las instituciones generadoras de conocimiento con los sectores productivo, educativo y empresarial. Las principales acciones en este campo son:

- Implementar a nivel departamental y municipal la articulación de objetivos comunes en educación, ciencia y tecnología.
- Aprovechar la infraestructura tecnológica instalada en las regiones mineras.
- Definir una política de riesgo para el sector productivo y empresarial.
- Favorecer procesos en ciencia y tecnología para que su apropiación genere nuevos desarrollos.
- Promover la realización de convenios para la investigación a partir de los intereses de las cadenas productivas y las empresas asociativas del Departamento.
- Promover y convocar la participación del sector privado para apoyar la investigación en biotecnología en Antioquia.
- Apoyar la realización de foros, encuentros y concursos para estimular la sistematización científica de las soluciones para el desarrollo socioeconómico y poder estructurarlos como proyectos.

93
158



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

Reforestación

30 MAYO 2001

El Departamento comenzará el camino para hacer de Antioquia una potencia forestal, trabajando con un modelo participativo que ayudará a fortalecer la capacidad institucional de los actores de la cadena productiva forestal, empoderándolos y haciéndolos parte fundamental de su propio desarrollo. Para el efecto, se buscará financiación para propiciar la siembra de 100.000 hectáreas durante el período 2001–2003, las cuales se seleccionarán de acuerdo a la investigación en sus procesos de adaptación y productividad. Además, se determinarán las áreas para protección de cuencas y aquellas con aptitud para la reforestación comercial, nucleadas, de fácil acceso a los puntos de industrialización y comercialización posterior y con el mínimo requerimiento de infraestructura para su aprovechamiento.

Se realizará un proceso de concertación entre los propietarios de tierras, la industria antioqueña, el Departamento, la Nación, la Cooperación Internacional y demás actores, con el fin de obtener soluciones al financiamiento para el establecimiento de las plantaciones forestales y buscar formas de explotación que, considerando sistemas agroforestales y silvopastoriles, generen bienes y servicios competitivos. Se trabajará en identificar una alternativa de desarrollo industrial buscando equidad en la distribución de los beneficios ambientales, sociales, económicos y políticos como herramienta para la consecución de la paz y la consolidación de los procesos de convivencia. Se apoyará la creación de asociaciones, gremios y empresas en toda la cadena productiva forestal, tratando de establecer canales de comercialización de productos forestales y servicios ambientales en los mercados nacional e internacional.

En alianza con el sector privado propenderemos por el establecimiento de un Estatuto Nacional Forestal, para desarrollar en el País normatividad jurídica y una estructura de incentivos económicos y tributarios, que le darán a la actividad certeza de reglas de juego claras y la proyectarán en el largo plazo.

Ecoturismo

Se pretende mediante la recuperación, promoción y puesta en valor de la riqueza natural y cultural del territorio, preparar el Departamento para dinamizar productivamente este capital, de tal forma que se constituya en una alternativa efectiva para ayudar al bienestar y desarrollo sostenido de la población Antioqueña. Para ello es necesario, además de la capacitación y formación específica, involucrar, en la industria ecoturística y de turismo rural, a toda la comunidad y a las entidades tanto públicas como privadas con asiento en las zonas a dinamizar, de tal manera que se tenga en ésta una opción de cambio y de vida para los habitantes de los municipios.

Para el logro de lo anterior, se promoverá la formulación y puesta en marcha de proyectos de ecoturismo sostenible con la participación de los municipios, el sector privado y comunitario, mediante las siguientes acciones:

- Sensibilización, concertación y formulación de proyectos de ecoturismo subregionales.
- Capacitación, asesoría y acompañamiento para la gerencia de proyectos ecoturísticos.
- Promoción de créditos blandos para el montaje de proyectos de ecoturismo (créditos través del FODES).
- Promoción y difusión de los escenarios ecoturísticos del Departamento.

Medio Ambiente e Infraestructura

El paradigma ambientalista ha calado con inusitada fuerza en nuestra sociedad en los últimos años, como se puede vislumbrar en la Constitución Política de 1991 y en la ley 99 de 1993, donde se incorpora el concepto de desarrollo sostenible¹ como elemento fundamental en el crecimiento económico y social. Sin embargo, el país, y particularmente Antioquia, se han caracterizado por ser una cultura "desarrollista" que antepone los beneficios económicos sobre los sociales, culturales y ambientales.

La importancia que toman las infraestructuras y la calidad ambiental de un territorio, como factores claves para su desarrollo y competitividad, hace necesario superar el dilema entre protección de la naturaleza y desarrollo económico, mediante la incorporación de las variables ambientales en las políticas de infraestructura y transporte, considerándolas no como una restricción, sino como un recurso.

El Problema

Básicamente en Antioquia se ha privilegiado un modelo de desarrollo extractivo que fomenta el consumismo y el desperdicio, y un crecimiento soportado en la conquista del medio natural, contrapuesto a su vocación de uso; lo cual ha llevado a un "creciente deterioro ambiental que limita el desarrollo humano integral de la población del Departamento", sin tener en cuenta que el territorio es finito, vulnerable y frágil, y que involucra la noción de equilibrio ecológico y el concepto de perpetuidad de los ecosistemas y de conservación de la sociedad.

91
161

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

En infraestructura, no se cuenta con una dotación suficiente y adecuada para soportar un desarrollo equilibrado y sostenible, lo cual está en la base misma del problema de la inequidad territorial. Diversos tipos de infraestructuras constituyen la dotación básica de un territorio, vías y transporte, energía y telecomunicaciones e infraestructuras ambientales, cuya provisión en Antioquia, presenta un marcado desequilibrio entre la región central, de mejores condiciones, y el resto de su territorio.

El "inadecuado sistema de transporte y de infraestructura para promover el desarrollo integral de la población", **se expresa en la deficiente vinculación a los mercados externos y por la débil integración del territorio, y se caracteriza por una conformación radial hacia el centro, con un fuerte predominio del sistema carretero, y por la alta vulnerabilidad a las amenazas naturales y políticas, generando restricciones a la interacción entre regiones y centros a escala local, regional y nacional; lo cual contribuye a profundizar el aislamiento y marginalidad y a profundizar las condiciones de pobreza y atraso de vastas zonas del territorio.**

Para el caso que nos ocupa, **la sostenibilidad es un principio transversal, y la infraestructura y el campo son pilares del desarrollo**, los cuales reflejan los propósitos de Gobierno para este período, que se concretan en los siguientes objetivos:

- Centrar la atención del Departamento en el fortalecimiento de la gestión y la planificación del medio.
- Establecer procesos y políticas para identificar, conservar, proteger y aprovechar los recursos naturales en la perspectiva de la sostenibilidad.
- Promover la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas estratégicos.
- Fortalecer la investigación, para definir las potencialidades y para evaluar y ponderar el papel estratégico de los ecosistemas y de los recursos naturales.
- Promover tecnologías y desarrollos productivos coherentes con la capacidad de uso de los recursos naturales.
- Promover estrategias de producción limpia.
- Fortalecer la educación ambiental hacia un nuevo código de conducta para mejorar las relaciones del hombre con la naturaleza.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- Propender por la dotación equilibrada y equitativa de infraestructura relacionada con el abastecimiento de agua potable; orientada a reducir las diferencias entre las subregiones y entre los centros urbanos y las zonas rurales.
- Desarrollar un sistema eficiente y eficaz de infraestructura, con criterios de sostenibilidad, para la producción y comercialización.
- Promover el desarrollo equitativo a través de un sistema vial y de transporte multimodal, que integre cada región, las regiones del Departamento entre sí y éstas con el país y los puertos.
- Mejorar la competitividad del Departamento realizando alianzas interdepartamentales.
- Gestionar el desarrollo y articulación entre los diferentes modos de transporte.
- Promover el desarrollo comunitario a través del empleo generado por las obras públicas, mediante la contratación y la capacitación de las comunidades locales organizadas.
- Promover las fuentes de recursos para la inversión en infraestructura.
- Promover, en coordinación con EADE, los Municipios, la comunidad, el Gobierno Nacional y demás entidades, la cofinanciación de programas de electrificación rural, al igual que el uso de otras energías alternativas, teniendo en cuenta los recursos captados con la Estampilla Proelectrificación.

Programas

Sistema de Planificación y Gestión Ambiental: Se parte de la definición de una política como marco de articulación y coordinación de la acción del Departamento con otras entidades públicas, privadas y comunitarias, para generar directrices y promover una cultura ambiental en la sociedad en general y en la ejecución y manejo de las infraestructuras en particular:

- Conformación, articulación y desarrollo de un sistema de gestión ambiental departamental, en estrecha articulación con el montaje de un sistema de información y con programas de educación y participación.
- Fortalecimiento de mecanismos para la articulación del Departamento con las Corporaciones Autónomas Regionales y otras entidades públicas, privadas y comunitarias.
- Impulso al sistema ambiental departamental desde lo local con la participación de mujeres, jóvenes y asociaciones.
- Elaboración, implementación y seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental para las actividades productivas y las infraestructuras ejecutadas por el Departamento.
- Promoción de la producción más limpia en todos los sectores de la economía.
- Gestión para la unificación de criterios ambientales para proyectos de los diferentes sectores productivos, por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Fortalecimiento de políticas crediticias y de fomento para la conservación, protección y recuperación del medio ambiente.
- Promoción de la reforestación y generación de procesos para disminuir la deforestación, proteger los ecosistemas estratégicos y mantener la diversidad.
- Gestión para la conservación de microcuencas y dotación y mantenimiento de infraestructura para el suministro de agua potable.
- Gestión para el manejo adecuado de los residuos y el control de las diferentes formas de contaminación.
- Gestión para el mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico en las regiones.
- Apoyo a procesos de investigación del patrimonio ecosistémico y cultural del Departamento.
- Fortalecimiento de los trabajos orientados hacia el manejo de cuentas ambientales.

89
164

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Infraestructura Vial y de Transporte

- Fortalecimiento de la capacidad de gestión para la obtención de recursos económicos y financieros para la inversión en los proyectos de infraestructura de transporte: Conexión Vial Aburrá – Oriente, Conexión Vial Aburrá – Río Cauca, Doble calzada Niquía – Hatillo, Proyectos viales de mejoramiento y construcción a cargo de la Secretaría de Obras Públicas: Troncal del Nordeste, El Mango – Amalfi, La Ye – Belmira, Pajarito – San Pedro, Turbo – Arboletes, Caucasia – Zaragoza – Puerto Berrío, El Salto- Gómez Plata – Guadalupe, Granada – San Carlos, Guarne – San Pedro Altiplano Norte sector La Banca – La China y los proyectos a cargo del Departamento Administrativo de Valorización: Ampliación, rectificación y pavimentación de las vías Andes – Tapartó, Llanos de Cuiva - San José de la Montaña, Urrao – Betulia, y Caucasia – Nechí.

- Fortalecimiento de la capacidad del Departamento para: planear, articular, coordinar, asesorar y promover el desarrollo de la infraestructura de transporte.
 - Realización de un Plan Integral de Infraestructura de Transporte para el Departamento.
 - Gestionar ante el sector público y privado nacional, inversionistas y gobiernos de otros países y banca multilateral, los grandes proyectos de infraestructura requeridos para lograr la visión de futuro, entre ellos están: Conexión vial con Centroamérica, Carretera Santa Fé de Antioquia – Puerto Valdivia, Puerto de Urabá y sistema vial de acceso, Acueducto de Urabá, Carretera Turbo-Cartagena, Carretera Transversal de Colombia (nuevo tramo Hatillo-Barbosa-Cisneros), Centro Intermodal de Transferencia en Puerto Berrío, Carretera Transversal de Colombia (tramo Ciudad Bolívar-Quibdó-Océano Pacífico), modificaciones a la troncal del Golfo de Urabá, modificaciones a la troncal de Occidente, reactivación del Sistema Férreo en Antioquia, proyecto Hidroeléctrico Pescaderc (Ituango), Termoeléctrica de Amagá y Puerto Seco.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- Gestionar la consecución de recursos económicos y financieros para la reestructuración y fortalecimiento del sistema de mantenimiento de la infraestructura de transporte.
- Aplicación del sistema de valorización por demanda a las obras de infraestructura.
- Mejoramiento del proceso de contratación y acompañamiento jurídico especializado y acorde con los requerimientos.
- Gestionar la consecución de recursos económicos y financieros para la creación de un sistema de atención de emergencias en la infraestructura de transporte.
- Gestión para modificar la Ley 80, especialmente en el tema de multas.
- Estructuración del sistema de información y comunicación para el sistema de transporte.
- Redefinición de la Estructura Organizacional del Departamento para el manejo del sistema de transporte.
- Expedición de Acto Administrativo que defina con claridad la infraestructura de transporte a cargo del Departamento.

88
165



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

4. UNA PAZ INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA

"El problema no es la violencia, la violencia es la consecuencia de no haber sido capaces de construir un orden ético de convivencia, fundado en los derechos humanos. Si mañana se callan los fusiles, no hemos aun resuelto el problema de la violencia, nos toca construir la convivencia si queremos tener futuro". José Bernardo Toro

Fundación Social.

Hasta ahora, se había considerado, que una política macroeconómica sólida y la inversión en infraestructura en los sectores menos favorecidos, era la clave para la reducción de la pobreza y por ende de los conflictos sociales; pero la experiencia de los años noventa, ha demostrado que la inequidad y la exclusión, son factores determinantes, en la perpetuidad de la problemática social que genera conflictos crecientes y que amenazan la convivencia, la seguridad democrática y la preservación de la Paz. Esta realidad ha hecho que las políticas y programas para abordar las desigualdades, las fallas institucionales, las exclusiones y barreras sociales y las vulnerabilidades personales se conviertan en estrategias que permitan enfrentar la problemática de manera estructural, promoviendo en esencia el acceso a las oportunidades de manera equitativa y promoviendo el empoderamiento y la seguridad de las poblaciones.

Sin embargo, el sólo entender el problema no es suficiente, para abordarlo, es necesario realizar una lectura de la crisis colombiana centrada en sus aspectos estructurales, esto es, desde las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de larga duración que han posibilitado el recurso a la violencia en la formación social colombiana. La explicación de la magnitud del fenómeno en los últimos años y el papel que vienen desempeñando actores como el narcotráfico, las guerrillas y los grupos de delincuencia organizada, no agotan el análisis sobre la crisis. Por el contrario, lo vivido por el país se encuentra estrechamente ligado a tres ejes de conflicto con un alto nivel de pervivencia histórica en el proceso de configuración del Estado-Nación: La precariedad del Estado, la fragilidad de la ciudadanía y la inexistencia de un ámbito público de resolución de los conflictos.

Se entiende por **precariedad del Estado**, a los espacios vacíos que ha dejado éste en la sociedad, tal como lo plantea desde una perspectiva de larga duración el sociólogo Francés Daniel Pecaute; como **fragilidad ciudadana**, la debilidad de la sociedad civil, debido a que en Colombia, la Nación no se construye a través de consensos en torno a los principios que deben servir de fundamento al Estado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

moderno, ni a través del desarrollo de un sentido de pertenencia bajo la forma del ciudadano, sino alrededor de figuras sacralizadas o en función de la pertenencia a uno de los partidos políticos tradicionales, y finalmente, **la ausencia de un ámbito público generalizado para el manejo pacífico de las tensiones de la sociedad.**

Bajo ésta mirada, en el contexto de un Estado precario y de una ciudadanía de baja intensidad, con poco espacio para las representaciones de lo público, aparece la violencia como un elemento estructurante del orden social y político, que perpetúa la ausencia de gobernabilidad, planteada ésta, no en relación con las capacidades que tienen los gobernantes para tomar decisiones que reduzcan la complejidad del sistema político, sino por las limitaciones históricas que se presentan para dar, a través de la ciudadanía, legitimidad y eficacia a un Estado de Derecho, Democrático y Liberal.

En esa perspectiva, el Gobernador de Antioquia, ha decidido fortalecer su capacidad de actuación en la dimensión legal ideológica, proponiendo a la comunidad Antioqueña y liderando en lo personal, la construcción de un PLAN CONGRUENTE DE PAZ, cuyo principal insumo será el Plan de Desarrollo para Antioquia 2001-2003 y que se constituirá en un pacto social entre los diversos actores, que legitime la búsqueda de espacios públicos en donde se celebren acuerdos que garanticen propósitos concretos para la resolución de conflictos, conducentes a generar verdaderos escenarios para la Paz.

EL PLAN CONGRUENTE DE PAZ, es y debe ser un proceso construido colectivamente, **coherente, conveniente y lógico**, que bajo el marco metodológico de la Participación, e inmerso en un ámbito público generalizado para el manejo pacífico de las tensiones de la sociedad, permita convertirse en el acuerdo básico, que en medio de la diferencia, conduzca a hacer realidad el sueño de construir **UNA ANTIOQUIA NUEVA.**

En el contexto de una crisis que tiene como trasfondo grandes problemas de orden estructural, Antioquia enfrenta el doble reto de reducir la violencia y configurar un proyecto colectivo de región, afrontando las carencias del pasado y las drásticas transformaciones contemporáneas en lo económico, en lo social y en lo político.

La posible configuración de un país gobernable y en Paz, está relacionada con la búsqueda de mecanismos que al enfrentar problemas históricos, como la debilidad del Estado, la exclusión y la fragmentación social y la privatización de lo público, perfilen una nueva matriz sociopolítica que resuelva el asunto de "cómo se gobierna", de cómo se establecen las relaciones entre el Estado y la gente (construcción de ciudadanía) y de "cómo se procesan los conflictos y las demandas sociales".

Bajo este panorama, la construcción democrática sólo será posible a través de la integración económica, del reto de engrandecer lo social: Educación, salud, cultura, esparcimiento y del reforzamiento de la sociedad civil, de la sociedad política y del Estado.

Esta estrategia supone el viraje de nuestra Democracia hacia una Democracia Moderna que busca inclusión, participación, eficiencia y respeto mutuo; estará acompañada por una de "la atención del Día a Día del Conflicto" en la que se enmarca la atención a los problemas continuos, permanentes y claramente identificados que afronta el Departamento.

Esta atención se hace en coordinación con las entidades públicas de los diferentes niveles del orden Departamental y Nacional y con el apoyo también de entidades privadas.

Los asuntos que tiene a su cargo el Comisionado de Paz como prioritarios y atiende desde ésta estrategia son: secuestros, desplazados, reinsertados, bloqueos en vías y regiones, atentados contra la infraestructura energética principalmente. La articulación de la Gobernación a las estrategias de manejo del conflicto y promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín y el Área Metropolitana fijadas por la oficina de Convivencia Ciudadana del Municipio de Medellín, La consejería de Cultura Ciudadana y el Programa de Reinserción, se considera vital, en el propósito de construir la Paz de todo el Departamento de Antioquia.

El análisis consensual de los diferentes protagonistas en el escenario actual, en representación y con representatividad de los gremios, instituciones, academia y algunos de los mejores analistas colombianos y europeos, siguiendo la estrategia de informar para educar en una cultura participativa que los estimule a hacer

parte activa en la solución de un conflicto que a todos nos compromete, será la plataforma que le dé inicio a una masiva participación comunitaria subregional, tendiente a legitimar El Gran Pacto Social por la Paz, de todos los habitantes del Departamento.

ARTÍCULO 2º. Los programas, subprogramas y proyectos se ejecutarán de acuerdo con las competencias del Departamento conforme a los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiaridad, equidad y eficiencia.

ARTÍCULO 3º. Plan de Desarrollo para el trienio 2001-2003 bajo el escenario Piso en \$2.877.280.3, millones de pesos del año 2001, y un valor en un escenario de Techo de \$4.647.887.0 millones de pesos, discriminados así por tipo de recurso:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

TIPO DE RECURSO	VALOR ESCENARIO DE PISO Millones de Pesos	VALOR ESCENARIO DE TECHO Millones de pesos
Propios de Inversión	654.391.9	654.391.9
Transferidos	2.206.588.4	2.206.588.4
De Entidades Descentralizadas Departamentales	16.300.0	16.300.0
De Gestión		1.349.715.3
De Cooperación Internacional		217.957.6
Alternativos		202.933.8
TOTAL PLAN	2.877.280.3	4.647.887.0

PARAGRAFO 1o Todos aquellos ingresos que no estén contemplados en esta ordenanza, serán sometidos a aprobación por parte de la Comisión del Plan de la Honorable Asamblea Departamental para su asignación y ejecución en los diferentes programas.

PARAGRAFO 2o . Este Plan de Desarrollo presenta dos escenarios financieros: De Piso y de Techo, en los que se determinan las posibilidades de inversión del Departamento y se definen así:

- **Escenario de Piso.**

Es el presupuesto compuesto por los compromisos que tiene el Departamento por Ley, por Ordenanzas de vigencias futuras o por convenios preestablecidos, y que cuentan con recursos ciertos, provenientes del situado fiscal, otras transferencias, y propios (recursos del crédito y rentas)

Este escenario se constituye en la base de acción del gobierno departamental para el trienio 2001-2003, y sobre él se realizará la evaluación y gestión de resultados.

Este gobierno, consciente de la situación que atraviesa el departamento, suficientemente expuesta en este Plan, reconoce que es fundamental ampliar la base financiera, reducida por la crisis fiscal y por los compromisos que se heredan del pasado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Es así que se propone hacer una importante gestión de recursos financieros y alternativos que permitan mejorar el cumplimiento de las metas, con el apoyo de la comunidad, y el compromiso de la dirigencia y las instituciones políticas, privadas y sociales, que reconocen la situación y su compromiso en la lucha por la equidad, la justicia y la paz.

• **Escenario de Techo.**

Es el presupuesto de piso, más los recursos por gestionar, provenientes de la cooperación pública y privada, la cooperación internacional y de los capitales alternativos. Este escenario se constituye en una opción ideal de acción, posible en la medida que la solidaridad se haga realidad y la capacidad de construir alianzas para el desarrollo y gestión ordenada ante nuevas fuentes, se constituya en propósito real de la sociedad, que apoya a un equipo de Gobierno, que ya ha pactado su compromiso por el logro de este escenario.

PARAGRAFO 3o. La financiación de los programas y subprogramas que se formularon para afrontar los problemas fundamentales del departamento de Antioquia es:

Recursos Financiados

• **Recursos Propios**

-Recursos Propios de inversión: Corresponden a aquellos del nivel central financiados por una fuente preasignada por Ley u Ordenanza, sobre los cuales se tiene una alta probabilidad de consecución. Se incluyen los recursos provenientes de las estampillas vigentes, Fondos de Seguridad y para la prevención y atención de desastres, recursos del crédito, vigencias anteriores, pago a docentes departamentales y programas de inversión del sector salud financiados con recursos propios

- **Recursos Transferidos:** Son recursos que por Constitución o Ley la Nación le transfiere a los Departamentos vía Situado Fiscal, Fondo de Seguridad y Garantías –FOSYGA – y convenios establecidos con Entidades del orden Nacional.
- **Descentralizados del orden departamental:** Corresponden a recursos propios de las entidades descentralizadas del orden departamental, que financian programas del Plan de Desarrollo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

Recursos por Financiar.

- **Recursos de Gestión:** Son recursos que se aspira conseguir con base en gestión ante entidades nacionales y municipales, que coadyuvan a la ejecución de los programas del Plan de Desarrollo de Antioquia.
- **Recursos de Cooperación Internacional:** Son los que se aspira conseguir por gestión ante gobiernos o entidades internacionales y contribuyen a la financiación de los programas del Plan de Desarrollo.
- **Capitales Alternativos:** Se refieren a otras fuentes de recursos, diferentes al capital económico, que si se desarrollan y promueven pueden llegar a convertirse en generadores de bienestar. Están representados en aquellas potencialidades que poseen la sociedad y el territorio antioqueño y pueden convertirse en poderosos recursos para contribuir a resolver los problemas sociales.

ARTICULO 4º Los valores asignados en el Plan Departamental de Inversiones Públicas 2001-2003 para los principales programas y subprogramas descritos en el artículo anterior, expresado en miles de pesos del año 2001, se relacionan a continuación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

PLAN DE DESARROLLO "UNA ANTIOQUIA NUEVA"
PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2001-2003
ESCENARIO PISO
(Miles de pesos)

CÓDIGO	AREAS PROGRAMATICAS Y PROGRAMAS	2001	2002	2003	TOTAL 2001-2003
1	DESARROLLO INSTITUCIONAL: Hacia un Buen Gobierno con una Sociedad Participante	11,057,416	5,138,400	1,393,588	17,589,404
1.1	Buen Gobierno	10,707,416	4,788,400	1,043,588	16,539,404
1.1.1	Metamorfosis	0	0	0	0
1.1.1.1	Sistema de Dirección	0	0	0	0
CÓDIGO	AREAS PROGRAMATICAS Y PROGRAMAS	2001	2002	2003	TOTAL 2001-2003
1.1.1.2	Sistema de Monitoreo y Evaluación de Gestión	0	0	0	0
1.1.1.3	Sistema de Planificación Estratégica	0	0	0	0
1.1.1.4	Sistema Macro-Organizativo	0	0	0	0
1.1.2	Soporte Jurídico y Administrativo	0	0	0	0
1.1.3	Soporte del Recurso Humano	730,000	788,400	843,588	2,361,988
1.1.4	Soporte Financiero	1,000,000	1,000,000	200,000	2,200,000
1.1.5	Sistema Corporativo de Información e Indicadores	832,138	0	0	832,138
1.1.6	Proyecto para la Gestión Nacional e Internacional de Recursos	0	0	0	0
1.1.7	Proyecto de Integridad de Antioquia	0	0	0	0
1.1.8	Proceso Departamental de Planeación y Plan Estratégico de Antioquia	35,572	0	0	35,572
1.1.9	Apoyo a las Instituciones Departamentales Generadoras de Recursos Económicos	2,109,706	3,000,000	0	5,109,706
1.1.10	Centro de Formación de Formadores:	0	0	0	0
1.1.10.1	Escuela de Gobierno	0	0	0	0
1.1.10.2	Formación de Multiplicadores	0	0	0	0
1.1.11	Aportes a Fondos de Pensiones	6,000,000	0	0	6,000,000
1.1.12	Proyecto de Fortalecimiento para la Gestión Pública Municipal	0	0	0	0
1.2	Para una sociedad participante	350,000	350,000	350,000	1,050,000
1.2.1	Proyecto Participación y Democracia	100,000	100,000	100,000	300,000
1.2.2	Proyecto de Comunicación Pública	250,000	250,000	250,000	750,000
2	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL: Educación para la Equidad y la Libertad	788.102.064	892.841.595	962.721.404	2.643.665.062
2.1	Educación	415.263.000	488.922.000	533.083.000	1.437.268.000
2.1.1	Internet y Computadores para Antioquia	2,000,000	3,000,000	3,000,000	8,000,000
2.1.2	Educación Preescolar, Básica y Media	411,558,000	484,712,000	528,783,000	1,425,053,000
2.1.3	La Nueva Educación para Antioquia	1,705,000	1,210,000	1,300,000	4,215,000
2.2	Educación Superior	350,000	300,000	350,000	1,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDEHANZA No. 09

30 MAYO 2001

2.3	Salud	354,195,907	382,366,578	405,195,574	1,141,758,058
2.3.1	Gestión en Salud	5,066,944	5,392,299	5,655,837	16,115,080
2.3.2	Salud Pública	24,253,391	26,108,661	27,622,181	77,984,233
2.3.3	Servicios de Salud	324,875,572	350,865,618	371,917,555	1,047,658,745
2.4	Empleo y Vivienda nueva	3,133,312	5,566,500	6,953,500	15,653,312
2.5	Empleo	1,263,000	1,000,000	1,000,000	3,263,000
2.6	Equidad	2,187,845	2,086,517	2,239,330	6,513,692
2.6.1	Equidad de Género	499,515	300,000	300,000	1,099,515
2.6.2	Equidad Étnica	151,777	0	60,000	211,777
2.6.3	Equidad para la Tercera Edad	1,536,553	1,786,517	1,879,330	5,202,400
2.7	Gente Nueva	400,000	400,000	400,000	1,200,000
2.8	Educación Física, Recreación y Deporte	10,800,000	11,750,000	13,100,000	35,650,000
2.9	Apoyo a la Población Desplazada	159,000	100,000	100,000	359,000
2.10	Programas subregionales	350,000	350,000	300,000	1,000,000
CODIGO	AREAS PROGRAMATICAS Y PROGRAMAS	2001	2002	2003	TOTAL 2001-2003
3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO FISICO AMBIENTAL Y PRODUCTIVO	120,298,289	52,613,000	39,645,168	212,556,457
3.1	Productividad para la Competitividad	11,614,233	5,453,000	3,745,168	20,812,401
3.1.1	Productividad y Competitividad	11,214,233	5,004,000	3,745,168	19,963,401
3.1.2	Promoción y Gestión de Ciencia y Tecnología	0	0	0	0
3.2	Reforestación	881,687	1,000,000	500,000	2,381,687
3.3	Ecoturismo	0	0	0	0
3.4	Medio Ambiente e Infraestructura	102,911,948	41,810,000	31,100,000	173,821,948
3.4.1	Infraestructura Vial y de Transporte	91,100,283	38,300,000	27,500,000	156,900,283
3.4.2	Planificación y Administración de la Red de Carreteras	6,993,000	0	0	6,993,000
3.4.3	Sistema de Planificación y Gestión Ambiental	4,818,665	3,510,000	3,600,000	11,928,665
3.5	Infraestructura para la Seguridad Pública	4,540,421	4,000,000	4,000,000	12,540,421
3.6	Programas Subregionales	350,000	350,000	300,000	1,000,000
4	UNA PAZ INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA	1,074,004	1,159,924	1,235,525	3,469,453
4.1	Formulación Plan Congruente de Paz	1,074,004	1,159,924	1,235,525	3,469,453
	TOTAL	920,531,773	951,752,919	1,004,995,685	2,877,280,376



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

**PLAN DE DESARROLLO "UNA ANTIOQUIA NUEVA"
PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2001-2003
ESCENARIO TECHO
(Miles de pesos)**

CÓDIGO	AREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS	2001	2002	2003	TOTAL 2001-2003
1	DESARROLLO INSTITUCIONAL: Hacia un Buen Gobierno con una Sociedad Participante	60,244,416	61,204,880	63,451,870	184,901,166
1.1	Buen Gobierno	57,349,416	56,304,880	58,046,495	171,700,791
1.1.1	Metamorfosis	952,000	508,200	266,000	1,726,200
1.1.1.1	Sistema de Dirección	88,000	73,000	49,000	210,000
1.1.1.2	Sistema de Monitoreo y Evaluación de Gestión	588,000	185,200	119,000	892,200
1.1.1.3	Sistema de Planificación Estratégica	188,000	177,000	49,000	414,000
1.1.1.4	Sistema Macro-Organizativo	88,000	73,000	49,000	210,000
1.1.2	Soporte Jurídico y Administrativo	0	50,000	50,000	100,000
1.1.3	Soporte del Recurso Humano	990,000	928,360	974,455	2,892,815
1.1.4	Soporte Financiero	1,000,000	1,000,000	200,000	2,200,000
1.1.5	Sistema Corporativo de Información e Indicadores	3,632,138	2,860,320	2,909,222	9,401,680
1.1.6	Proyecto para la Gestión Nacional e Internacional de Recursos	500,000	900,000	800,000	2,200,000
1.1.7	Proyecto de Integridad de Antioquia	430,000	600,000	500,000	1,530,000
1.1.8	Proceso Departamental de Planeación y Plan Estratégico de Antioquia	335,572	600,000	700,000	1,635,572
1.1.9	Apoyo a las Instituciones Departamentales Generadoras de Recursos Económicos	2,541,706	5,400,000	5,612,818	13,554,524
1.1.10	Centro de Formación de Formadores:	668,000	708,000	684,000	2,060,000
1.1.10.1	Escuela de Gobierno	588,000	573,000	549,000	1,710,000
1.1.10.2	Formación de Multiplicadores	80,000	135,000	135,000	350,000
1.1.11	Aportes a Fondos de Pensiones	46,000,000	42,400,000	45,000,000	133,400,000
1.1.12	Proyecto de Fortalecimiento para la Gestión Pública Municipal	300,000	350,000	350,000	1,000,000
1.2	Para una Sociedad Participante	2,895,000	4,900,000	5,405,375	13,200,375
1.2.1	Proyecto Participación y Democracia	145,000	150,000	155,375	450,375
CÓDIGO	AREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS	2001	2002	2003	TOTAL 2001-2003
1.2.2	Proyecto de Comunicación Pública	2,750,000	4,750,000	5,250,000	12,750,000
2	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL: Educación para la Equidad y la Libertad	999,257,264	1,138,883,411	1,224,813,926	3,362,957,600
2.1	Educación	501,649,000	561,413,000	600,286,000	1,663,348,000
2.1.1	Computadores para Antioquia	32,000,000	33,000,000	35,000,000	100,000,000
2.1.2	Educación Preescolar, Básica y Media	448,563,000	502,345,000	541,326,000	1,492,234,000
2.1.3	La Nueva Educación para Antioquia	21,286,000	26,018,000	23,810,000	71,114,000
2.2	Educación Superior	15,350,000	10,325,000	5,350,000	31,025,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

2.3	Salud	433,811,109	480,813,696	508,912,119	1,423,536,923
2.3.1	Gestión en Salud	4,071,944	4,452,299	4,723,837	13,248,080
2.3.2	Salud Pública	34,863,593	47,289,279	49,371,836	131,524,708
2.3.3	Servicios de Salud	394,875,572	429,072,118	454,816,445	1,278,764,135
2.4	Empleo y Vivienda Nueva	18,633,312	52,066,500	68,953,500	139,653,312
2.5	Empleo	2,563,000	2,300,000	2,300,000	7,163,000
2.6	Equidad	3,306,843	4,845,215	7,684,307	15,836,365
2.6.1	Equidad de Género	576,515	1,680,000	2,187,000	4,443,515
2.6.2	Equidad Etnica	1,193,775	1,241,998	3,473,075	5,908,848
2.6.3	Equidad para la Tercera Edad	1,536,553	1,923,217	2,024,232	5,484,002
2.7	Gente Nueva	2,780,000	3,070,000	3,270,000	9,120,000
2.8	Educación Física, Recreación y Deporte	18,900,000	21,750,000	25,900,000	66,550,000
2.9	Apoyo a la Población Desplazada	2,114,000	2,100,000	2,011,000	6,225,000
2.10	Programas Subregionales	350,000	300,000	350,000	1,000,000
3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO FISICO AMBIENTAL Y PRODUCTIVO	414,534,610	399,172,991	280,351,118	1,094,058,720
3.1	Productividad para la Competitividad	53,972,191	47,693,216	53,833,010	155,498,417
3.1.1	Productividad y Competitividad	53,642,191	47,363,216	53,503,010	154,508,417
3.1.2	Promoción y Gestión de Ciencia y Tecnología	330,000	330,000	330,000	990,000
3.2	Reforestación	84,791,765	105,120,857	108,412,601	298,325,223
3.3	Ecoturismo	510,606	104,000	104,140	718,746
3.4	Medio Ambiente e Infraestructura	270,119,627	241,754,918	113,501,368	625,375,913
3.4.1	Infraestructura Vial y de Transporte	229,345,269	204,367,090	73,450,780	507,163,139
3.4.2	Planificación y Administración de la Red de Carreteras	34,704,393	32,535,048	35,135,048	102,374,789
3.4.3	Sistema de Planificación y Gestión Ambiental	6,069,665	4,852,780	4,915,540	15,837,985
3.5	Infraestructura para la Seguridad Pública	4,640,421	4,000,000	4,000,000	12,640,421
3.6	Programas Subregionales	350,000	300,000	350,000	1,000,000
4	UNA PAZ INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA	1,574,004	2,159,924	2,235,525	5,969,453
4.1	Formulación Plan Congruente de Paz	1,574,004	2,159,924	2,235,525	5,969,453
TOTAL		1,475,610,294	1,601,421,206	1,570,855,439	4,647,886,939

Las modificaciones de texto y recursos en las operaciones efectuadas por la Corporación, aparecen enunciadas en el anexo y se reflejan en las cifras o totales del Plan Trienal de Inversiones.

PARAGRAFO 1o. El detalle de la información se presenta según las cuatro Areas Estratégicas de Acción identificadas:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

30 MAYO 2001

- DESARROLLO INSTITUCIONAL. Hacia un buen Gobierno con una sociedad participante.
- PROMOCION DESARROLLO HUMANO INTEGRAL: Educación para la equidad y la libertad.
- PROMOCION PARA EL DESARROLLO FISICO AMBIENTAL Y PRODUCTIVO PARA UN DEPARTAMENTO COMPETITIVO CON EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD.
- UNA PAZ INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA.

PARAGRAFO 2o: Las Bases de datos elaboradas y diseñadas por la Administración Departamental y los informes presentados por cada una de las secretarías hacen parte integral de esta ordenanza.

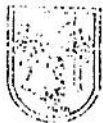
OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 5º. Los programas, subprogramas y proyectos que conforman el Plan Trienal de Inversiones Públicas 2001-2003, que representen aportes a entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar actividades de interés social, se ejecutarán con estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 6º. Autorízase al Gobernador de Antioquia para realizar traslados presupuestales en la asignación de programas y subprogramas contenidos en el Plan Trienal de Inversiones públicas 2001-2003, cuando aquellos no puedan ejecutarse por razones de orden legal, técnico, ambiental o de orden público, o cuando cuenten con recursos en los planes y presupuestos de otros entes territoriales, o de sus organismos descentralizados y sobre los cuales exista certificado de disponibilidad presupuestal. La presente autorización deberá ajustarse a los factores de distribución y equidad determinados por la Ley 152 de 1994.

PARÁGRAFO: Para el ejercicio de estas facultades el gobierno departamental deberá convocar a la Comisión del Plan de Asamblea Departamental para que emita concepto.

ARTICULO 7º. Los programas, subprogramas y proyectos contenidos en el Plan Trienal de Inversiones 2001-2003 se ajustarán a la prioridades de bienestar general determinadas en el artículo 366 de la Constitución Política Nacional en forma preferente, como también a todo aquello que hace parte del programa de gobierno aprobado por votación popular directa, y se desarrollará e implementará teniendo como base el escenario de piso definido en el parágrafo segundo del artículo tercero de la presente Ordenanzas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 03

30 MAYO 2001

ARTICULO 8°. Los recursos globales contenidos en el Plan Trienal de Inversiones Públicas se distribuirán por el Gobernador bajo el criterio de la equidad subregional, con la flexibilidad necesaria para atender las demandas de las comunidades expresadas en los Consejos Consultivos Subregionales, así como las solicitudes formuladas por el Consejo Departamental de Planeación y los Planes Sectoriales aprobados mediante ordenanza por la Honorable Asamblea Departamental. Los proyectos incluidos en el respectivo Decreto de Distribución deberán contar con el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación sobre la conveniencia técnica, social, ambiental y económica de los mismos.

ARTICULO 9°. La Comisión del Plan de la Honorable Asamblea de Antioquia, tendrá a su cargo el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental y rendirá informe semestral a la Plenaria durante los últimos diez(10) días del mes de junio y de noviembre de cada año.

ARTICULO 10°. El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - guardará estricta concordancia con el Plan Trienal de Inversiones 2001-2003, para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental y en la presente Ordenanza.

ARTICULO 11°. Autorízase al Gobernador de Antioquia para negociar empréstitos internos y/o externos necesarios para la financiación de los programas contemplados en el Plan Trienal de Inversiones.

ARTICULO 12°. Para la edición oficial del Plan de Desarrollo departamental "Una Antioquia Nueva", la Comisión del Plan, conjuntamente con el Departamento Administrativo de Planeación podrán ampliar, modificar la información descriptiva, estadística y gráfica.

ARTICULO 13°. De las autorizaciones otorgadas por la presente ordenanza tendrán vigencia de un (1) año, contado a partir del momento de su aprobación y promulgación.

ARTICULO 14°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 14 días del mes de mayo de 2001

FABIO HUMBERTO RIVERA R.
Residente

DIEGO L. OSORIO CÉSPEDES
Secretario General

178

Recibida hoy 22-05-01 a las 11:00 a.m para su sanción

Omaira A. *Omaira*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Medellín, 30 MAYO 2001

Publíquese y Ejecútese la Ordenanza 09, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo "Una Antioquia Nueva" 2001-2003".

Guillermo Gaviria Correa
GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Gobernador

Lucía Victoria González Duque
LUCÍA VICTORIA GONZÁLEZ DUQUE
Directora de Planeación

Héctor Quintero Arredondo
HÉCTOR QUINTERO ARREDONDO
Secretario de Hacienda

Iván Echeverry Valencia
IVÁN ECHEVERRY VALENCIA
Secretario General